

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 178-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de setiembre de 2018

VISTOS: El expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Agronomía, del IV ciclo (turno noche), VI ciclo (turno mañana), VIII ciclo (turnos mañana y noche) y X ciclo (turnos mañana y noche), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Profesional de Agronomía, del IV ciclo (turno noche), VI ciclo (turno mañana), VIII ciclo (turnos mañana y noche) y X ciclo (turnos mañana y noche); tienen programado el viaje de estudios a la Ciudad de Huamanga - Departamento de Ayacucho, para participar del XXV I Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía – CONAEA AYACUCHO 2018, por el periodo de seis días (17 al 22 de Setiembre de 2018);

Que, el viaje programado tiene como objetivo general enriquecer a los participantes del XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía – Ayacucho 2018; en lo científico, político, cultural y social en temas de realidad del agro nacional;

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la autorización respectiva por parte del Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 362-2018-UNDC/CO/P/VPAC;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR en vías de regularización el viaje de estudios de treinta y cinco (35) estudiantes de la Carrera Profesional de Agronomía del IV ciclo (turno noche), VI ciclo (turno mañana), VIII ciclo (turnos mañana y noche) y X ciclo (turnos mañana y noche); los mismos que se encuentran descritos en el presente expedientillo que forma parte de la presente Resolución, a la Ciudad de Huamanga – Departamento de Ayacucho, por el periodo de seis días (17 al 22 de Setiembre de 2018).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como proveer la movilidad correspondiente, para la salida al Distrito de San Clemente – Provincia de Pisco del Departamento de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABG. ABAÐ OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 178-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de setiembre de 2018



Distribución

Presidencia
Dirección General de Administración
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Oficina de Servicios Auxiliares
Carrera Profesional de Agronomía
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec. Gral.

